



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO GLOBAL DE SERVICIOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TALLERES FORMATIVO OCUPACIONALES, ACTIVIDADES DE EJERCICIO FÍSICO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE MAYORES DE GESTION MUNICIPAL DE “ JUAN DE LA FUENTE” Y “TIERRA CHARRA”.

1º.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es el desarrollo de un Programa Global de Actividades de Ejercicio Físico y Talleres Formativo-Ocupacionales, así como de las actividades complementarias al programa, en cada uno de los Centros de Mayores de Gestión Municipal de “Juan de la Fuente” y “Tierra Charra”.

Dicho programa se concreta en:

- **PROGRAMA DE ACTIVIDADES EJERCICIO FISICO:**
 - Gimnasia Suave
 - Gimnasia Fuerte
 - Yoga
 - Psicomotricidad

- **PROGRAMA DE TALLERES FORMATIVO-OCUPACIONALES:**
 - Dibujo / Pintura
 - Artes Manuales
 - Taller Literario
 - Bricolaje (sólo en el Centro de Mayores Juan de la Fuente)
 - Tradiciones y Folklore de Salamanca (sólo en el Centro de Mayores Tierra Charra)
 - Encuadernación
 - Inglés
 - Bailes de Salón
 - Talleres Abiertos: Con programación anual específica.

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA**

Las Actividades Complementarias se establecen exclusivamente por el Ayuntamiento de Salamanca y son las que figuran en los Anexos en su apartado 3º.



2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Los trabajos a desarrollar en cada uno de los Centros de Mayores de Juan de la Fuente y Tierra Charra, consistirán en los siguientes programas, de acuerdo a las **especificaciones recogidas en los ANEXOS I y II:**

- 1. Programa de Actividades de Ejercicio Físico**
- 2. Programa de Talleres Formativo- Ocupacionales**
- 3. Actividades Complementarias al programa global**

a.- Objetivos de los Programas:

Por un lado mejorar la calidad de vida promocionando el ejercicio físico y el cuidado de la salud, y por otro promover la ocupación activa del tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo creativo, útil y de formación en las personas mayores.

b.- Metodología:

Para tender al cumplimiento de tales objetivos, la metodología a utilizar en todas y cada una de las actividades deberá ser activa, dinámica, participativa y flexible.

No sólo considerará la enseñanza teórica de contenidos y técnicas aplicables a los diferentes talleres/cursos, sino que será práctica y posibilitará que los participantes sean sujetos activos en dichas actividades.

c.- Calendario y desarrollo de los programas en cada uno de los Centros de Mayores:

Las Actividades de Ejercicio Físico y los Talleres Formativo- Ocupacionales, deberán comenzar en el mes de enero correspondiente a los años de vigencia del contrato.

Los Talleres Abiertos serán determinados en una programación con carácter anual que se realizará por la Concejalía de Mayores, determinando contenido y calendario.

Las fechas y horarios concretos de los diferentes programas, así como el número y tipología de éstos, y otras actividades sujetas al presente contrato, serán establecidos por la Concejalía de Mayores, dentro de las previsiones recogidas en el presente Pliego.

A tales efectos, el contratista estará obligado a realizar los tipos de actividades/talleres o similares que dicha Concejalía determine.

Las previsiones serán detalladas en los Anexos, si bien podrán ser modificadas justificadamente por mencionada Concejalía, previo acuerdo con la empresa adjudicataria, prevaleciendo en caso de desacuerdo el interés general representado por la citada Concejalía.

Los trabajadores de la entidad beneficiaria, deberán tener disponibilidad horaria de mañana y de tarde.

Para la adjudicación del presente contrato los licitadores deberán presentar una programación diferenciada para cada uno de los Programas referidos

Las actividades serán gratuitas para los mayores participantes.



3º- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Serán obligaciones del adjudicatario, además de las de carácter general previstas en las leyes y reglamentos de aplicación y las derivadas de este pliego, las siguientes:

- 1) La Entidad adjudicataria deberá designar desde el inicio de la ejecución del contrato a la persona responsable de la coordinación del servicio, quién recibirá por parte de los responsables de los Centros Mayores de Gestión Municipal, las indicaciones para el desarrollo de la prestación.
- 2) En la prestación del servicio el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices u observaciones que le formule la Concejalía de Mayores, Dirección de Área de Bienestar o responsables de los Centros.
- 3) Cada taller o actividad deberá estar dirigido al menos por un monitor contratado.
- 4) Los trabajadores de la entidad beneficiaria deberán tener disponibilidad horaria de mañana y tarde, siendo los horarios de los talleres y actividades establecidos por la Concejalía de Mayores.
- 5) En caso de sustitución del monitor/ profesor la empresa habrá de garantizar que la persona que lo sustituya ha de tener una experiencia al menos similar a la del monitor cesante.
- 6) La entidad beneficiaria se compromete a:
 - Gestionar y ejecutar los talleres aprobados en los plazos y con las normas determinadas por la Concejalía de Mayores.
 - Proceder a la sustitución y aviso de los participantes en los Talleres y actividades siempre que sea necesario y siguiendo las normas establecidas para ello desde la Concejalía de Mayores.
 - Mantener en buen uso la infraestructura de los centros en lo que se realizan las actividades, la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal.
 - Presentar una Memoria Anual de las actividades realizadas en un plazo máximo de quince días desde la finalización de la actividad.
 - Realizar y aplicar un cuestionario de satisfacción a los participantes en las actividades de ejercicio físico y talleres, siguiendo las pautas y con la supervisión por la Concejalía de Mayores.
 - Colaborar y coordinarse con los responsables de los Centros de mayores en aquellas indicaciones relativas al objeto del contrato y comunicar cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto.
 - Reflejar en toda la publicidad y difusión de la actividad el carácter municipal de la misma.
 - Indicación y asesoramiento de material específico de cada actividad. Supervisión del material para garantizar un buen estado del mismo.
 - Hacer inventario al menos cada seis meses del material y herramienta de trabajo en cada una de las modalidades de talleres y actividades de ejercicio físico.
 - Facilitar y colaborar con el personal de los Centros de Mayores de “ Juan de la Fuente” y “Tierra Charra” y la Concejalía de Mayores en el seguimiento y ejecución de dichas actividades.



La entidad beneficiaria y sus trabajadores deberán ajustarse en cualquier caso a la normativa establecida en los Centros Municipales de Mayores en los cuales se desarrolla el programa global objeto de esta contratación, para la ejecución de los talleres, actividades de ejercicio físico y demás actividades sujetas a este contrato, y que será proporcionada por la dirección de sendos Centros.

4º.- DESTINATARIOS

Personas pensionistas, jubiladas o en situación de desempleo con 60 o más años, empadronadas en Salamanca.

La selección de los participantes en las diferentes actividades se realizará a través del procedimiento establecido por la Concejalía de Mayores al efecto. En cualquier caso deberá contar con el visto bueno de la Concejalía de Mayores.

El número mínimo de participantes en cada uno de los Talleres Ocupacionales y/o Actividades de Ejercicio Físico se establece en cinco personas.

5º.- COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador/a que se encargará de la interlocución con la Administración contratante, asistiendo a tantas reuniones como se le convoque.

6º.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La cuantía económica máxima anual, estimada para dicho CONTRATO es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS IVA incluido (136.907,936 € con IVA) PARA LOS DOS CENTROS/LOTES y por anualidad, correspondiéndose de la forma que sigue para cada uno de los Centros/Lote:**

Periodo estimado	Concepto En cada Centro/Lote	Presupuesto IVA incluido por cada Centro/Lote y año
Anual	- Desarrollo de Talleres Formativo-Ocupacionales, Actividades de Ejercicio físico, con un máximo de <u>3.226 horas</u> - Actividades complementarias, con un máximo de <u>554 horas</u>	Valor Total estimado: 68.453,968 con IVA B.I: 62.230.88 € IVA 10% 6.223.088

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CADA LOTE/CENTRO: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS con NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS con IVA (68.453,968 con IVA)

- El importe máximo por cada hora y por cada monitor de **Actividades de Ejercicio Físico y Talleres Formativo Ocupacionales** se establece en **diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos (19,52 €) IVA 10 % incluido.** (B.I. 17,75 €)

El nº total anual de horas de **Actividades de Ejercicio Físico y Talleres Formativo Ocupacionales** será de 3.226 horas por cada Centro/Lote calculado, según se detalla en los Anexos correspondientes.

- El importe máximo por cada hora y por cada monitor de **gestión y desarrollo de Actividades Complementarias al Programa**, se establece en **nueve euros con ochenta y seis céntimos (9,86 €) IVA 10 % incluido.** (B.I. 8,97 €)

El nº total anual de horas de **gestión y desarrollo de Actividades Complementarias al Programa y acompañamiento / tutoría en Actividades Socioculturales** será de 554 horas por cada Centro/Lote.



La oferta deberá incluir directamente en el precio el importe del Valor añadido (I.V.A.), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre y Real Decreto 1624/1994, de 29 de diciembre.

7º.- EXISTENCIA DE CREDITO

El contrato se financia con cargo a la partida presupuestaria 23121, 22614 de "Centros de Mayores Programas" de los presupuestos municipales, existiendo crédito suficiente para la realización del objeto de contrato, según el documento de retención de crédito que se integra en el expediente.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios conforme a lo dispuesto en el art. 174 b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

8º.- ABONO DE LOS SERVICIOS

El pago de los servicios realizados se efectuará mediante facturas emitidas mensualmente, por las actividades/los talleres y horas efectivamente realizadas, debidamente conformadas y cuyo importe habrá de ser el resultante del precio de adjudicación por los servicios realmente ejecutados.

La factura correspondiente contendrá el detalle de los mismos.

9º.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiéndose prorrogar durante un año más, previo informe técnico favorable del Área de Bienestar Social.

La Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Salamanca, se reserva la potestad de resolver el contrato con la empresa adjudicataria cuando, sin tener en cuenta las causas, sólo se ejecuten el 50% de los talleres previstos en cada uno de los Centros de Mayores reflejados y que se detallan en el apartado primero. En este caso deberá ser avisada la empresa con treinta días de antelación a la fecha prevista de resolución.

10º.- PROYECTO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Los licitadores deberán entregar un Proyecto Global de Desarrollo del Programa, desglosado por proyectos que deberá incluir los siguientes contenidos:

Los proyectos presentados deberán constar como mínimo:

A) Datos de Identificación:

- De la Entidad.
- De la persona responsable del programa en la Entidad.

B) Proyecto Global de desarrollo del Programa en cada uno de los Centros/Lote, desglosado por proyectos, que deberá incluir los siguientes contenidos:

1.- Proyecto detallado de todos y cada uno de los talleres Formativo Ocupacionales y de las Actividades de ejercicio físico objeto del concurso, que deberá contar como mínimo con:



- Objetivos generales para cada uno de los programas:
Programa de actividades de ejercicio físico.
Programa de talleres formativo-ocupacionales.
- Objetivos específicos (medibles y evaluables) a conseguir en cada una de las actividades de ejercicio físico y de los talleres formativo ocupacionales.
- Programación de actividades y contenidos en cada una de las actividades de ejercicio físico y talleres formativo-ocupacionales.
- Equipo de trabajo propuesto en el que se detalle relación de recursos humanos asignados a cada taller y/o actividad, sus funciones y cometidos, el nivel de dedicación. Cualificación profesional, acompañado de un breve curriculum vitae de cada uno (con fotocopias de los títulos) que especifique claramente la experiencia y formación en el taller y actividad que desarrollarán y que es objeto de la contratación.
- Proyecto de evaluación del servicio prestado

2.- Mejoras propuestas

De acuerdo a las contempladas en el correspondiente Pliego.

11º.- INFORME TÉCNICO

La ponderación de los criterios de valoración se realizara por un Equipo Técnico integrado por tres vocales que serán tres técnicos de S. Mayores, actuando uno de ellos como Secretario/a levantando el correspondiente acta de la/s sesión/ sesiones que celebren, la cual elevará a la Mesa de Contratación informe técnico acerca de las proposiciones presentadas.



ANEXO I

1.- ACTIVIDADES DE **EJERCICIO FÍSICO** EN EL CENTRO DE MAYORES DE **JUAN DE LA FUENTE. HORAS ANUALES: 612 h.**

ACTIVIDADES	GRUPOS	HORAS/SEMANA TOTAL POR ACTIVIDAD	
1.-PSICOMOTRICIDAD	1	En cada grupo: 2 días por semana 1 hora cada día	2
2.-YOGA	2	En cada grupo : 2 días a la semana 1 hora cada día	4
3.-GIMNASIA FUERTE	2	En cada grupo : 3 días a la semana 1 hora cada día	6
4.-GIMNASIA SUAVE	3	En cada grupo : 2 días por semana 1 hora cada día	6

TOTAL HORAS ANUALES DE ACTIVIDADES DE EJERCICIO FÍSICO:

18 horas/semana X 34 semanas = 612 horas

2. ACTIVIDADES **FORMATIVO-OCUPACIONALES** EN EL CENTRO DE MAYORES DE **JUAN DE LA FUENTE. HORAS ANUALES: 2.614 horas h.**

TALLERES	GRUPOS	HORAS/SEMANA TOTAL POR ACTIVIDAD	
1.-DIBUJO/PINTURA: Nivel I, Iniciación: 1 grupo Nivel II, Perfeccionamiento: 3 grup	4	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos/ cada día	12
2.-ARTES MANUALES	2	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos cada día	6
3.- TALLER LITERARIO	4	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos / cada día	12
4.-BRICOLAJE	3	En cada grupo:2 días a la semana 2 horas /cada día	12
5.-ENCUADERNACIÓN Nivel I, Iniciación: 1 grupo Nivel II, Perfeccionamiento: 2 grup	3	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos/ cada día	9
6.-INGLÉS 5 grupos.	5	En cada grupo: 1 día a la semana 2 horas/cada día	10
7.-BAILES DE SALON	4	En cada grupo: 2 días a la semana 1 hora/cada día	8
8.-TALLERES ABIERTOS Talleres con convocatoria extraordinaria y programación anual. Año 2015: <ul style="list-style-type: none"> Talleres abiertos temáticos: Cuenta cuentos, Artes escénicas, Cineforum, Risoterapia, Piedra Villamayor, Portugués y Cuero. Talleres abiertos puntuales y de Verano (julio/agosto) 	En función de la actividad	Duración de los talleres temáticos: hasta 40 horas , con una periodicidad mensual o quincenal. Duración de talleres puntuales: 1 hora y 30 minutos, una vez al mes. Cómputo <u>anual</u> horas: 268	

TOTAL HORAS ANUALES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS-OCUPACIONALES:

69 horas/semana X 34 semanas = 2.346 horas anuales+ 268 horas anuales talleres abiertos=2.614 horas



3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA EN EL CENTRO DE MAYORES DE JUAN DE LA FUENTE. HORAS ANUALES: 554 h.

CONCEPTO	Actividades	TOTAL HORAS
GESTIÓN DE ACTIVIDADES	Actualización de listados (altas, bajas, avisos etc) Revisión y puesta a punto del material. Cualquier otra en relación a la gestión específica de las actividades/talleres. Máximo al mes 4 horas de gestión.	Anuales: 554
EXPOSICIONES (al menos dos)	Recepción y entrega de obras. Señalética, montaje, desmontaje y cuidado	
BOLETÍN "NOSOTROS LOS MAYORES" (al menos 2 al año)	Elaboración y maquetación	
PRESTAMO DE LIBROS	Actualización , mantenimiento de catalogación del fondo bibliográfico del Centro	
ACTOS CONMEMORATIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE MAYORES	*Semana de Oro *Fiestas de Salamanca: Día de los Mayores *Navidad *Días conmemorativos *Apoyo a actividades de carácter puntual, dirigidas a las personas mayores, organizadas por la Concejalía de Mayores	

TOTAL DE HORAS ANUALES DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA: 554 horas

Lote /Centro de Mayores Juan de la Fuente

Horas ejercicio físico y talleres ocupacionales: 3.226 horas

(Ejercicio físico 612 h.+ Talleres F-Ocupacionales 2.614 horas h+ T. abiertos 268 h)

Horas complementarias: 554 horas



ANEXO II

1.- ACTIVIDADES DE EJERCICIO FÍSICO EN EL CENTRO DE MAYORES DE TIERRA CHARRA. HORAS ANUALES: 714 h.

ACTIVIDADES	GRUPOS	HORAS/SEMANA TOTAL POR ACTIVIDAD	
1.-PSICOMOTRICIDAD	1	En cada grupo: 2 días por semana 1 hora cada día	2
2.-YOGA	3	En cada grupo : 2 días a la semana 1 hora cada día	6
3.-GIMNASIA FUERTE	1	En cada grupo : 3 días a la semana 1 hora cada día	3
4.-GIMNASIA SUAVE	5	En cada grupo : 2 días por semana 1 hora cada día	10

TOTAL HORAS ANUALES DE ACTIVIDADES DE EJERCICIO FÍSICO:
21 horas/semana X 34 semanas = 714 horas

2. ACTIVIDADES FORMATIVO-OCUPACIONALES EN EL CENTRO DE MAYORES DE TIERRA CHARRA. HORAS ANUALES: 2.512 h.

TALLERES	GRUPOS	HORAS/SEMANA TOTAL POR ACTIVIDAD	
1.-DIBUJO/PINTURA: Nivel I, Iniciación: 1 grupo Nivel II, Perfeccionamiento: 3 grup	4	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos/ cada día	12
2.-ARTES MANUALES	4	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos cada día	12
3.- TALLER LITERARIO	4	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos / cada día	12
4.-TRADICIONES Y FOLKLORE DE SALAMANCA	2	En cada grupo:2 días a la semana 2 horas /cada día	8
5.-ENCUADERNACIÓN Nivel I, Iniciación: 1 grupo Nivel II, Perfeccionamiento: 2 grup	2	En cada grupo:2 días a la semana 1 hora y 30 minutos/ cada día	6
6.-INGLÉS 3 grupos.	3	En cada grupo: 1 día a la semana 2 horas/cada día	6
7.-BAILES DE SALON	5	En cada grupo: 2 días a la semana 1 hora/cada día	10
8.-TALLERES ABIERTOS Talleres con convocatoria extraordinaria y programación anual. Año 2015: • Talleres abiertos temáticos: Cuenta cuentos, Artes escénicas, Cineforum, Risoterapia, Piedra Villamayor, Portugués y Cuero. • Talleres abiertos puntuales y de Verano (julio/agosto)	En función de la actividad	Duración de los talleres temáticos: hasta 40 horas , con una periodicidad mensual o quincenal. Duración de talleres puntuales: 1 hora y 30 minutos, una vez al mes. Cómputo <u>anual</u> horas: 268	

TOTAL HORAS ANUALES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS-OCUPACIONALES:
66 horas/semana X 34 semanas 2.244 horas anuales+ 268 horas anuales talleres abiertos=2.512 horas



3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA EN EL CENTRO DE MAYORES DE TIERRA CHARRA. HORAS ANUALES: 554 h.

CONCEPTO	Actividades	TOTAL HORAS
GESTIÓN DE ACTIVIDADES	Actualización de listados (altas, bajas, avisos etc) Revisión y puesta a punto del material. Cualquier otra en relación a la gestión específica de las actividades/talleres. Máximo al mes 4 horas de gestión.	Anuales: 554
EXPOSICIONES (al menos dos)	Recepción y entrega de obras. Señalética, montaje, desmontaje y cuidado	
BOLETÍN "NOSOTROS LOS MAYORES" (al menos 2 al año)	Elaboración y maquetación	
PRESTAMO DE LIBROS	Actualización , mantenimiento de catalogación del fondo bibliográfico del Centro	
ACTOS CONMEMORATIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE MAYORES	*Semana de Oro *Fiestas de Salamanca: Día de los Mayores *Navidad *Días conmemorativos *Apoyo a actividades de carácter puntual, dirigidas a las personas mayores, organizadas por la Concejalía de Mayores	

TOTAL DE HORAS ANUALES DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA: 554 horas

Lote /Centro de Mayores Tierra Charra.

Horas ejercicio físico y talleres ocupacionales: 3.226 horas

(Ejercicio físico 714 h.+ Talleres F-Ocupacionales 2.512 horas+ T. abiertos 268 h.)

Horas complementarias: 554 horas